



Ámbito3) Fomento de actividades no agrícolas: **Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas**

AYUDA A LAS INVERSIONES EN CREACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS		3)
Condiciones	<ul style="list-style-type: none">- Personas físicas - Las personas jurídicas deberán poseer la catalogación de microempresa o pequeña empresa de conformidad con la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión en el momento de presentar la solicitud de ayuda. - Las empresas subvencionadas deberán presentar proyectos de transformación y comercio de productos finales no relacionados en el Anexo I del TFUE, independientemente de la clasificación del producto final. - Actividades de alojamiento turístico.- sólo se subvencionarán las que tengan la condición de alojamiento turístico en el medio rural tal como establece el Decreto 88/2018 de 29 de noviembre, de ordenación de los alojamientos de turismo rural en Castilla-La Mancha. - Actividades turísticas.- las que tengan la condición de empresa de turismo activo según el Decreto 5/2020, de 3 de marzo, por el que se regula el turismo activo y el ecoturismo en Castilla-La Mancha.	
Descripción	<ul style="list-style-type: none">- Estimular la creación de nuevas empresas, distintas del sector agroalimentario - Apoyar la mejora de la competitividad, la innovación y la modernización de las empresas existentes.	
Acciones	<ul style="list-style-type: none">- Se proponen los siguientes tipos de acciones:✓ Ayudas a la creación y modernización de empresas:- Turismo: alojamientos, restaurantes, cafés, tiendas, transportes, actividades	



	<p>turísticas, rutas, actividades de aventura, observación e interpretación de la naturaleza, explotaciones truferas asociadas a la dinamización turística y gastronómica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Artesanía- Construcción.- Servicios industriales- Servicios profesionales- Empresas de servicios sociales- Cooperativas- Empresas de gestión forestal- Empresas de aprovechamiento de recursos forestales (biomasa, setas, y otros)- Empresas de transporte <p>✓ Ayudas a la ampliación, innovación, modernización y adaptación de micro y pequeñas empresas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Nuevas líneas de negocio- Adaptación a normativa legal- Mejora de la calidad del producto- Adaptación de marcas y sistemas de calidad- Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad ambiental- Aprovechamiento del mercado turístico- Estudios de mercado y circuitos de comercialización- Incorporación de las TIC- Apoyo a iniciativas asociativas y de comercialización conjunta- Inversiones subvencionables para la exportación: diseño de etiquetado, traducción (etiquetas, folletos, webs, ...).
Tipos de actividades	<ul style="list-style-type: none">• Construcción y/o adecuación de instalaciones técnicas• Maquinaria, utillaje inventariable y mobiliario.• Equipos para proceso de información y comunicación• Elementos de transporte.• Costes generales, como redacción de proyectos, estudios de viabilidad y



	<p>adquisición de patentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se admiten, con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación, la adquisición de terrenos e inmuebles, en los términos que establece el manual de procedimiento.- Construcción y/o adecuación e instalaciones técnicas- Construcción, reconstrucción, adecuación o establecimiento de tiendas, factorías, locales e instalaciones técnicas.- Adquisición de maquinaria, utillaje inventariable y mobiliario- Equipos para proceso de información y comunicación.- Elementos de transporte- Costes generales, como la redacción de proyectos, estudios de viabilidad y adquisición de patentes.- Incorporación de nuevas tecnologías- Asistencia técnica a empresas y asociaciones profesionales para la incorporación de elementos innovadores en sus modelos de negocio.- Actividades de arquitectura e ingeniería, auditorías, contables, servicios técnicos.- Se admiten, con las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación, la adquisición de terrenos e inmuebles, en los términos que establece el Manual de Procedimiento.
<p>Intensidad máxima de la ayuda</p>	<ul style="list-style-type: none">- La ayuda máxima concedida se ajustará a los porcentajes máximos de ayuda establecidos en el PDR de CLM 14/20:- 45% máximo de ayuda



Inversiones elegibles

Costes elegibles:

Serán elegibles las operaciones financiadas que requieran una inversión de los siguientes tipos:

- Actividades de turismo rural, incluyendo alojamientos, catering, transportes, tiendas, restaurantes, cafés, etc.
- Construcción, reconstrucción, adecuación o establecimiento de tiendas, factorías, locales e instalaciones para diversas actividades económicas de producción o procesamiento de bienes y materiales no agrícolas.
- Transformación y comercio de productos finales no relacionados en el Anexo I del TFUE, independientemente de la clasificación del producto original.
- Construcciones, reconstrucciones y modernización de locales e instalaciones para prestar actividades de: atención a la infancia, atención a personas mayores, atención a la salud, atención a discapacitados, etc.
- Desarrollo de actividades artísticas y de artesanía.
- Actividades relacionadas con la tecnología de la información, informática o comercio electrónico.
- Actividades de arquitectura e ingeniería, auditorías, contables, servicios técnicos, veterinarias, etc.

No serán costes elegibles:

Los costes de leasing, costes de intereses financieros, gastos generales y de seguros, así como los costes de producción o transformación cuyo producto final se encuentre incluido en el anexo I del TFUE.

Condiciones de elegibilidad:

- Serán elegibles los proyectos que generen o consoliden al menos un puesto de trabajo.
- La empresa debe desarrollar su actividad económica en las zonas rurales, sin embargo pueden estar registradas en zonas urbanas.

Criterios de selección de la Inversión:

El procedimiento de gestión elaborado por el Grupo para la gestión de la Medida 19 LEADER ha establecido los criterios de selección y baremación de la inversión, previstos en el **Anexo I** de la presente Convocatoria.